

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2015 – 00449 00

En atención a la constancia secretarial y a la documental que antecede dispóngase lo siguiente:

1.- Teniendo en cuenta que el/la curador/a ad litem designado/a Martha Janet Barrero López no compareció a notificarse, se le RELEVA de su cargo.

3.- En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a PAOLA ANDREA CANDELA GOMEZ, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.